



## LACTEOS POBLET S.A.

Conforme resolución de fecha 22 de mayo de 2019, dictada en los autos “Pallaro, Nancy María c/ Lácteos de Poblet S.A. s/ convocatoria de asamblea” Expte: 12643/2019, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga Juez Nacional, Secretaría N° 29 de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en Av. Callao 635 3° CABA, se convoca judicialmente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de Lácteos de Poblet S.A., a realizarse el día jueves 05 de diciembre de 2019, a las 15 hs. en la calle Asunción 2130 CABA, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) aumento de capital por capitalización de la deuda de la sociedad, resultante de la oferta de mutuo aceptada en la reunión de directorio de fecha 19 de julio de 2018; 3º) suspensión del derecho de suscripción preferente, conforme lo dispuesto en el art. 197 de la Ley 19.550 y sus modificaciones; 4º) reforma del artículo 4º del estatuto social. A dichos efectos se designó al Dr. Emilio Evaristo Lozada T 24 F 940 CPACF con domicilio legal procesal constituido físicamente en Tucumán 1721 4º B CABA y electrónico en 20044466520, teléfonos 43732220, celular 11 1550521895, como delegado judicial para presidir dicha asamblea general extraordinaria. NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito por entidad autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con al menos tres días hábiles de anticipación a la asamblea o bien cursar comunicación fehaciente de asistencia en los términos del artículo 238 Ley 19.550, en la calle Asunción 2130 de CABA, se hace saber asimismo que conforme artículo 14º del estatuto social rigen el quorum y mayorías establecidos por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, y que para el supuesto de fracaso de la primera queda convocada la segunda convocatoria, la que se celebrara una hora después de la fijada para la primera (16 horas) (Art. 12 del Estatuto social) con cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Dr. Emilio Evaristo Lozada Delegado Judicial. Maximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 14/11/2019 N° 87229/19 v. 21/11/2019

**Fecha de publicación:** 14/11/2019